

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 036 - 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 15 ENE 2016

VISTOS:

El Oficio N° 025-2016-UNTRM-R-DGA/DIGA, de fecha 14 de enero de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité Especial de Recepción de la obra "Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos de la UNTRM"; y el proveído de fecha 15 de enero de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 24°, que en las licitaciones públicas y concurso públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso y para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc; el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía;

Que, el mismo artículo de la citada norma señala que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros titulares y tres (03) suplentes, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades, así como establece las funciones del comité;

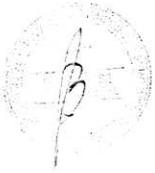
Que, mediante Resolución Rectoral N° 684-2014-UNTRM-R, de fecha 07 de agosto de 2014, se resuelve aprobar declaratoria de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que a continuación se detalla: "Creación del servicio de laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos en la UNTRM – Amazonas", registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 292900;

Que, con Resolución Rectoral N° 766-2014-UNTRM-R, de fecha 02 de setiembre de 2014, se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto SNIP N° 292900 "Creación del servicio de laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos en la UNTRM – Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/. 5,865,932.00, con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses, que inicia en el mes de setiembre del 2014 y termina en el mes de agosto del 2017, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio designando al comité de recepción de la obra: "Creación del servicio de laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos en la UNTRM", proponiendo a sus integrantes;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 036 - 2016-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

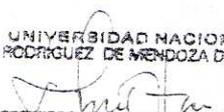
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra "Creación del servicio de laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos en la UNTRM", el mismo que estará integrado por los profesionales:

M.V. Jhonny Alberto Gonzales Malca	Presidente
Ing. Percy Ramos Torres	Miembro
Ing. José Estrada Huamán	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

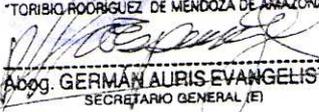
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Dogg. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)